

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz martes 6 de octubre de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA — Gefe de dia: el teniente coronel D. Lorenzo Fernández Somera, comandante del 2.º batallon de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Milicias. Teatro: Cazadores.

IMPRESOS.

Catecismo político arreglado à la Constitucion de la monarquia española, por D. J. C. — El autor, que se ha propuesto en esta obra ilustrar al pueblo é instruir à la juventud en todos los esenciales beneficios que nos resultan del sagrado código de nuestras leyes fundamentales, desempeña con perfeccion su objeto, explicando clara y concisamente, por preguntas y respuestas, las significaciones de *Constitucion, nacion española, lei, diferencia de español y ciudadano español, gobierno y sus modificaciones, Córtes &c. &c.* Es obra sumamente recomendable para el uso de las escuelas de primeras letras; porque acostumbándose los niños à grabar en su mente, entre sus primeras indelebles ideas, estas que han de formar su felicidad y la del Estado, será imposible ya à ningun tirano astuto borrarlas de su entendimiento con sofisticas interpretaciones.

Constitucion militar, diálogo—El autor se dirige à probar el uso impropio de esta voz *constitucion*, cuando se aplica à un simple reglamento para una sola profesion, como la *militar*: lo cual no es, como muchos piensan, *cuestion de nombre*; porque la palabra *constitucion* tiene un sentido legal y determinado por el mismo Congreso, y envuelve la idea de leyes inmutables, leyes que hasta cierto punto están fuera del arbitrio de los hombres, como v. g. la creencia, la forma del gobierno &c.; y por eso nuestras Córtes, aunque tan plenamente autorizadas por la nacion, no se han creído facultadas sino para aclarar y desenredar el espíritu de nuestras antiguas instituciones.

Diario de la Tarde, nùms. 1, 2, 3, 4. (El 1.º del corriente resucitó este periòdico para servir de puntal al *Procurador de la nacion y del rei.*) En el 1.º, despues de una anècdota curiosa y nueva, anuncia al público el Señor marques de Villapanes que no trata (como dice el Redactor) de publicar otro periòdico: sí solo sigue protegiendo à los mismos mismisimos que hasta ahora, en la tercera època del *Diario nocturno* y del *Censor general*, el que dice S. S. no *adolecerà de la enfermedad pestilente de sarcasmos, chocarrerias y personalidades, que à pesar*

suyo lo contagiaron en la segunda època.—En el 2.º precede la *sesion de Córtes*, à su modo; y luego un artículo contra el que se insertó en el suplemento del Redactor del 30 pasado sobre Inquisicion por un corresponsal de Galicia, lo cual no cree el Señor marques, citando en apoyo la representacion íntegra que hizo la junta de Galicia en demanda de la Casa-negra. Siguen noticias frescas; y concluye con un aviso en que se disculpa el marques de Villapanes de las *impliaciones* del anterior diario por no haberlas podido revisar el mismo. — El 3.º se llena con *sesion; opinion pública* (la cual va teniendo notable mejoría, segun el marques, desde que se publica el *Procurador*), *noticias*, y un soberbio discurso sobre *transmigracion de los filósofos*. — En el 4.º continua el discurso; y la *opinion pública* (à las el Señor marques) elogia al supremo tribunal de Justicia por su sentencia contra los Torre-hermanos.

Diario mercantil del 5.—Diálogo 5.º entre Don Agustin y Don Blas. Este se queja del *despotismo* del ministro; porque no le escucha à todas horas sus pretensiones, y no lee sus memoriales, cada uno de 3 ó 4 pliegos, para explicar todos sus mèritos; y aquel se burla de su egoismo, ineptitud y pesadez.

Conciso del 5.—L. Z. O. pregunta: què significa esa *contraseña*, cuya falta motivó el apresamiento de un buque español por los argelinos; y si el nombrado *Espos-Mina* fue tambien apresado por falta de *contraseña*, punto que desea ver aclarado, así como muchas de las cosas que nos pasan en Argel y que el Conciso sabe, segun dice—Con fecha de 3 de julio (R. ants.) dicen de Montevideo que se acerca Goyeneche à Buenos-aires: dicen que Goyeneche se ha retirado: dicen que viene: dicen que no viene. Se nota gran variedad acerca del número de tropas con que el *aporreado* Massena viene à mandar de nuevo el ejército de Portugal; pues varian de 2 à 220: sin duda viene à ayudar à bien morir à *Pepe*.

Abeja española nùm. 24.—Hai virtudes en los héroes que son sospechosas en los ciudadanos. La humanidad de Scipion produjo malos efectos, enseñando à los generales à cautivarse los corazones. Graco proseguia por espíritu de

faccion lo que habia emprendido por sentimientos laudables. *Augusto*, haciendo el bien con moderacion, preparò el camino à la horrible tirania de *Tiberio*. Los pueblos que han gustado las dulzuras de la libertad civil, celen à los *Scipiones*, moderen à los *Gracos*, y no se dexen deslumbrar de los *Augustos*, si no quieren gemir pronto baxo el yugo de los *Tiberios*.—El *Pregunton* quiere saber si *la obra del Trocadero* se executa con arreglo à un plan; ó solo, así, buenamente, à lo que fuere saliendo: y quiénes son los que han llevado hasta ahora la cuenta y razon, quiénes la han intervenido, y quiénes la han exâminado y aprobado.—Sitiando à Turin Mr. de la Feuillade, en el reinado de Luis XIV, se ofreció el mariscal de Vauban à servir à sus órdenes en calidad de voluntario. Admirado el rei de tanta generosidad, le dixo, ¿si no veía que era aquello mui inferior à su dignidad? Señor, respondió Vauban, mi dignidad es servir à la patria. ¡Oxalá que este rasgo de verdadero celo por la patria no le olvidaran algunos, tan soberbios como ignorantes, que se creen à cada paso ofendidos ó mal empleados!

El Procurador general de la nacion y del rei. Copia varios trozos de las gacetas de Regencia del 1 y 3 del corriente, *la orden de las Córtes* (son palabras literales) *sobre empleados*, y varias *noticias frescas*, concluyendo con el parte de capitania del puerto del 4.

El Imparcial núm 5.—Càrlos V y Felipe II imitaron à Fernando en su política de mantener desunidas las provincias, para atropellar sucesivamente los fueros de unas por medio de los recursos de otras. De esta infernal política resultó el descrédito y desuso de las Córtes; la opresion de los pueblos; las devastaciones de Italia, Flándes y Saxonia à costa de nuestra sangre; y la debilidad y disensiones en la monarquia por el espíritu de independencian provincial, que en la presente guerra ha hecho inútiles los mayores esfuerzos de valor y patriotismo... Nuestras Córtes, sancionando el código sagrado de la Constitucion, y *haciendo desde luego lo que debiera haberse hecho siglos ha*, han allanado las barreras que à primera vista parecian impenetrables.—El *Imparcial* no ha podido encontrar el *Correo de Inglaterra* del 4 del pasado para complacer al escritor de una carta, que desea la publicacion del discurso pronunciado por el rei de Suecia al terminar la Dieta sus sesiones.—Solorzano en su *Politica indiana*, dice: que para pesquisar en materias de fe bastan *indicios leves*; pero no es lícito prender à personas nobles y honestas por livianas sospechas: y estas personas son las puestas en dignidad, y eminentes por sangre, letras ó exemplos de vida; pero como estas dos últimas circunstancias son elásticas, que se encogen y dilatan cuanto quiere el que las maneje, son de gran socorro para un apuro.

NOTICIAS.

Berga 7 de setiembre—El gobernador del distrito de Lérida Foraster da parte al Sr. Laci desde Villanueva de Meyá el 16 de agosto, de

haber ahuyentado el 14 el capitan Rambla con 52 hombres à 25 enemigos, que en el pueblo de Monclar estaban cargando trigo. El enemigo hu-yò sin poder ser alcanzado; y Rambla se apoderò de 14 carros, 28 mulas y 24 cuarteras de trigo, las cuales mandó el Sr. Foraster devolver al pueblo, por haber sido forzosa la entrega al enemigo. Tambien devolvió à los dueños los carros y mulas, pagando estos una onza de oro, por cada par de mulas y carro, de gratificacion para la tropa. De resultas evacuò el enemigo à Agramunt, dexando 28 sacos de trigo y cebada, que extraxo el mismo Rambla.

(*Gaceta militar de Cataluña.*)

Coruña 15 de setiembre—El comandante Salcedo da parte al Señor Renovales, desde Bilbao el 15, de haber desalojado el 14 à 800 franceses de la fortaleza del *Morro* inmediata à Bilbao, cogiendo tres prisioneros (R. ants.)—Desde Larrabisna, el 25 de agosto, participa al Sr. Salcedo el teniente-coronel Gonzalez Villa haber resistido el 21 con teson el ataque del enemigo en los tres puentes de Bilbao, escarmentándole con 11 muertos y heridos gravemente que arrojó al rio, y obligándole à retirarse. (*Exácto correo de la Coruña.*)

Madrid 24 de setiembre—El 22 fue recibido en ayuntamiento pleno el Sr. Cortabarría, à quien el general España cedió con las formalidades de estilo el asiento de presidente, dirigiéndole un discurso, à que contestó el Sr. Cortabarría en los términos mas lisonjeros.

Massena se mantiene quieto en Bayona: en aquellas inmediaciones no se habla ya de él, y nada se dice de las fuerzas con que puede contar, dado caso que entre en España.

Con fecha del 31 de agosto pasado en Puente-la-Reina da parte el Sr. Mina al general Mendizabal de haber atacado el 29 à 30 hombres, que al mando del general Abbè, y sostenidos de 300 caballos, estaban aleñando en el monte Tajonar próximo à Pamplona. A pesar del fuego continuo de 7 piezas de artillería, fue rechazado Abbè hasta las mismas murallas de la plaza de Pamplona, à cuyos fuegos se abrigó, dexando la leña con los bagages para conducirla: 41 muertos, entre ellos un capitan y 5 oficiales, y 155 heridos que retiró à la plaza, de ellos 5 oficiales y 7 ú 8 contusos. El Sr. Mina tuvo 5 muertos y 43 heridos, de los cuales 3 son oficiales. Un dragon, à quien el mismo Sr. Mina hizo prisionero, le aseguró haber sacado Abbè al campo todas las fuerzas que habia en Pamplona en disposicion de batirse: le dexò su espada de regalo el Sr. Mina por haberle confesado la verdad. En el mismo dia, añade este general, que el capitan Sarasa solo con un asistente prendió en Urdax, pueblo de la raya de Francia, à un capitan comandante y à un oficial, habiendo muerto à otro, despues de haberse resistido por mas de una hora dentro de una casa.

El 12 del corriente setiembre el 2.º batallon del mismo Sr. Mina hizo frente al general Soulier, que mandaba 400 infantes y 300 caballos: la pérdida del enemigo fue horrorosa. En Tafalla entraron muchísimos heridos, entre ellos el general Casan.

Idem 26—La sociedad Patriótica de Señoras establecida en Cádiz ha dirigido á las Señoras de todas las capitales una circular, que tambien ha llegado aquí, para exhortarlas á contribuir á su laudable objeto. (*Gac. de Madrid.*)

CORREOS.

El 8 del corriente saldrá para Puerto-ríco la goleta Brillante.

COMERCIO.

Han abierto registro para Puerto-ríco el bergantín Palafox y la goleta Brillante.

PARTES TELEGRAFICAS.

Día 5. — Desde las doce de ayer á las de hoy. Continúan los mismos trabajos. — Ha pasado de Xerez á la Isla unos 500 reclutas, y de este último pueblo á esta plaza unos 150 *idem*. — Han entrado un bergantín español mercante con reclutas.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 5. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de Mallorca y Alicante b. esp. S. Nicolás, con aguardiente; almendra y xabon: de id. id. pol. id. Asunción; con aguardiente y mercancías: de Ceuta 2 fal. id., con pasas: de Vera-cruz fr. id. el Oriente; con grana, añil, palo tinte, y 500 PESOS FUERTES, en 77 días: de Montevideo pol. id. el Ecce-Homo, con cueros, sebo, y 206 PESOS FUERTES, en 50 días.

CÓRTESES.

Día 5 — Parte de Sanidad: el día 2 fueron enterrados 5 cadáveres, y 13 el día 3.

El día 3 trabajaban en las obras del Trocadero 713 operarios y 528 prisioneros.

Se mandaron archivar los testimonios de haber jurado la Constitución Sanlúcar la mayor, Gélves, Trigueros, Valencina, Castelblanco, Castilleja de Guzman, y de la Cuesta, Puebla de Coria, Alcalá de Guadaíra, Bormajos, Tomares, San Juan de Alfarache, Coria del Rio, Palomares, Gines, Rinconada, Burguillos, Santiponce, Salteras, Aracena, Chipiona, Alcalá del Rio, y Marena; la maestranza de Sevilla, el comandante general de Jaen y sus oficiales, el intendente con sus subalternos, Villanueva del Arzobispo, el regente de la jurisdicción de Ubéda, el corregidor de Baeza, el de Linares, los alcaldes de Quesada, Cazorta, Torrepedrogil, Villacarrillo, Iznatoraf, Vilches, Castellar, el intendente de la Carolina, Medina Sidonia, la junta y cabildo de Cuenca, San Hipólito de Córdoba, la universidad de Oviedo, el administrador de correos de Canarias, la junta provincial y alcalde mayor de Palma, el cuerpo de ingenieros, el intendente con sus subalternos, varias comunidades de aquella isla, con algunos religiosos emigrados á ella, y los individuos de la administración de correos de la Habana.

Pasó á la comisión de Justicia una representación en que el fiscal togado, el tesorero de ejército, el administrador general de rentas, y el comandante del resguardo de Mallorca se quejaban de haber sido atropellados por el capitán general de aquella isla, quien trató con impropiedad á algunos de ellos cuando reclamó en su favor la observancia de la Constitución.

A propuesta de la junta suprema de Censura nombraron las Cortes para la provincial de Sevilla á Don Pedro Prieto, y Don Agustín Moreno, en clase de eclesiásticos, y en la de seglares á Don Francisco Cavaleri, Don Francisco de Paula Oviedo, y Don José de Hevia.

Á las comisiones reunidas de Comercio y Marina se mandó pasar una exposición de Don Luis de Arguedas, dirigida al fomento del comercio y la navegación.

Pasó á la de Constitución una representación del ayuntamiento constitucional de Cartagena, el cual exponía la oposición que había hallado en el gobernador de la plaza para llevar á efecto las providencias de su atribución en el ramo de policía.

Se dió cuenta de una representación del síndico personero de Olivenza, el cual exponía que, nombrado el ayuntamiento constitucional, no quería el antiguo cesar en sus funciones. Con este motivo inculcando el Señor Gonzalez la necesidad de que el Congreso tomase medidas enérgicas, hizo proposición de que pasasen á las provincias diputados del Congreso á vigilar el cumplimiento de sus decretos. Esta proposición no se admitió á discusión; pero se aprobó la que hizo el Señor Calatrava, reducida á que pasase la representación á la Regencia; y, siendo cierto lo expuesto, hiciese que el ayuntamiento constitucional fuese inmediatamente puesto en el ejercicio de sus funciones, y tomase contra los infractores las providencias correspondientes, dando cuenta á las Cortes de los resultados.

Se aprobó el dictamen de la comisión de Constitución; la cual, despues de observar que el reglamento que se le pasó en 22 de setiembre último, (véase aquella sesión) sobre milicias urbanas, era contrario en muchos artículos á la Constitución, opinaba que, atendidas varias ideas excelentes que contenía, pasase á la comisión de Guerra, á fin de que conferenciando con su autor expusiese su dictamen.

Se aprobó una proposición del Señor Oliveros, reducida á que en vista del mal estado de los caminos, la Regencia tomase las medidas oportunas para que los ayuntamientos desempeñasen el segundo cargo que les impone la Constitución en el art. 321; consultando á las Cortes sobre los puntos que no estuviesen en sus atribuciones.

Se aprobó el dictamen de la comisión de Justicia, mandando pasar á la de Libertad de imprenta la queja de los editores del Redactor General (véase la sesión de 10 de agosto último) el informe de la Regencia, y la contestación del gobernador de Cádiz; despues de declarar que en aquel hecho no hubo infracción de lei, mediante no haber el gobernador compelido á los editores á descubrir el autor del artículo inserto. A la misma comisión se mandó pasar una proposición que hizo el Señor Argüelles, pidiendo que se declarase expresamente que era contrario á la lei el exigir que se descubriesen los nombres de los autores antes de calificarse los escritos de contrarios al reglamento de libertad de imprenta.

Á la comisión de Arreglo de provincias se mandó pasar una representación del clero de Albur-

querque, quejándose de que el intendente le había exonerado del cargo de la administración del hospital, contra lo prevenido en el decreto de arreglo de provincias.

Continuó la discusión interrumpida antes de ayer, acerca de la instancia de Don Miguel Lardizabal; y en consecuencia hizo el Señor Don José Martínez la proposición de que el supremo tribunal de Justicia conociese en segunda instancia de la causa formada contra Don Miguel de Lardizabal, si el tribunal Especial, que ha conocido en primera, resolviese ser admisible con arreglo á las leyes la súplica; y también del recurso que Lardizabal quisiera introducir, si dicho tribunal Especial se la denegase.

Después de una larga discusión se aprobó esta proposición, añadiendo, á propuesta del Señor Mexia, la palabra Constitución antes de la palabra leyes.

Se aprobaron los artículos 3.º y 4.º del capítulo 4.º del proyecto de lei sobre arreglo de tribunales, que debia extenderse, segun lo acordado, (véase la sesion de 23 de setiembre último) en un decreto á parte. Su tenor es en sustancia como sigue:

3.º Las plazas restantes en las audiencias y partidos se proveerán á propuesta del consejo de Estado &c. y los propuestos, además de los requisitos que exige el art. 251 de la Constitución, deberán ser letrados, gozar de buen concepto en el público, haberse acreditado por su ciencia, desinterés y moralidad; ser adictos á la Constitución de la monarquía, y haber dado pruebas de estar por la independencia y libertad política de la nación, no debiendo servir de impedimento el ser naturales de la provincia ó partido en que hayan de ejercer sus funciones.

4.º A todos los magistrados y jueces que se destinen á las audiencias y partidos que sean de los actuales, ó de los que se nombren de nuevo, les despachará la Regencia los correspondientes títulos, segun el formulario aprobado por las Cortes, sin exigir derecho á los que sean magistrados, como no obtengan ascenso.

(Se levantó la sesion.)

Artículo comunicado.

Cincinato jamás tuvo mas título que su nombre, y le bastó para eternizar su memoria; Scipion, después de haber humillado á Cartago, no obtuvo mas dictado que el sobrenombre de Africano; Lain Calvo, y Nuño Rasura, se llamaron así á secas, sin siquiera un triste Don. Washington y Franklin, libertadores de su patria, podian escribir sus títulos en el papel de un cigarro; por fin, estoicos romanos, castellanos viejos y quakeros; se conoce que en sus tiempos y países no habia clases y gerarquias que vindicar ni conservar. En el dia es otro cantar; la civilización cunde, ya no hai aquella mezquina simplicidad; vaya un exemplo: Don Manuel Fernando Ruiz del Burgo, caballero de la real y distinguida orden española de Carlos III, del consejo de S. M. su ministro togado mas antiguo del extinguido consejo supremo de Guerra y Marina; actual ministro del tribunal especial de Guerra y Marina, vocal de la suprema junta de Censura, conservadora de la libertad de la imprenta, por nombramiento de las Cortes generales y extraordinarias del reino: asesor general de todas las milicias Provinciales del reino, y de los reales cuerpos de Artillería é Ingenieros, Zapadores y Minadores

de España é Indias, y gefe superior político en comision de esta provincia y reino de Sevilla &c.”; y quien creyera que aquí está enterrada el alma del licenciado? Pues, si Señor, segun rumores en este &c. está embebido lo de comisario de la Santa Inquisicion, que, si así es, es extraño que se calle. A mí me gusta mucho este estilo; porque bueno es que se sepa quien es cada cual, y que conste que para los destinos no se busca á un cualquiera de estos modernuelos lisos y llanos. Yo quisiera que á mas de los apellidos, honores, empleos y oficios se añadiese en los dictados ser hijos legítimos de Don fulano de tal, y de Doña mengana de cual, con sus timbres y progenies, como lo hace tan juiciosamente en la Mogigata el fingido D. Sempronio de Hinestrosa; y que para satisfaccion del público se especificase si es doctor ó bachiller, y en cuantas universidades, á saber: en Lima y Osma, en Osuna y en Pequín, imitando á un doctor novísimo que nunca se olvida de estas cosas; pues para ello gasta uno su tiempo ó su dinero. También quisiera que cuando uno hable de sí mismo, usase con propiedad gramatical de la primera persona de plural, como NOS Don Patricio Martínez de Bustos, nombre que, por señas de mi dinero, he tenido el gusto de ver por muchos años. Me acuerdo que estando en la escuela me embelaba al escribir las planas aquello de Don Carlos por la gracia de Dios rei de Castilla, de Leon, con lo de Jerusalem, Cerdeña, Córcega, Apsburg y Tirol.... ya esto se acabó, y con un par de renglones se extiende todo el encabezamiento de un decreto; pero queda aun remedio: yo diria que se pusiera Don N. por la gracia de Dios rei de Castilla, y todo lo demás de la antigua usanza, y en seguida, y ahora también por la gracia de Dios y la Constitución de la monarquía, rei de las Españas; con esto quedarian contentos los antiguos y los modernos, y se daría á la cosa todo el aire de ostentacion y gravedad que corresponde. Los civilizados caballeros rancios de Francia, nos enseñaron ya el camino usando de las palabras, *ci-devant*, y nuestros patrióticos magnates les han seguido, poniendo del consejo de S. M. ú otros honores que ya no existen, por supuesto, antes de la enumeracion de sus nuevos cargos; y con eso dicen lo que han sido y lo que son; cosa mui esencial para el buen orden, y mui útil para la generacion presente y las futuras; sobre todo para los que se encarguen de escribir sus genealogias y componer sus epitafios. Quédese para Temístocles, Mucio Scévola, y aquellos jacobinos griegos y romanos, la necia modestia de haberse contentado con la honra de ser ciudadanos de su patria: á mí me gustan los dictados; y esta es mi opinion.—Diego Alvarez de la Plata, y Riales y Bajaloz, *ex-lego* de la extinguida compañía, trágico-cómico saltador, hermano de diferentes cofradías, y demandante interino de las Animas benditas.

TEATRO.

La villana de la Sagra y fingido colmenero, (comedia en 3 actos.)—*Una ariá bufá*, (por el Sr. Galindo.)—*El mercader vendido* (sainete.)—A las 7½.